



A member of the **KWE** Group

## CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

### DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

El Código de Conducta del Proveedor (“**CCP**”) de APLL es el estándar de la práctica empresarial que se aplica a todos los Proveedores de APL Logistics Ltd y su grupo de sociedades (conjuntamente “**APLL**”). APLL mantiene la expectativa de que sus Proveedores compartan su compromiso con el objetivo de lograr cumplir los estándares de conducta e integridad en sus negociaciones. Por medio de la palabra “Proveedor”, APLL quiere significar cualquier empresa, sociedad, firma o individuo que brinde productos o servicios a APLL y/o a clientes de APLL, incluyendo sin limitar a empleados de Proveedores, Vendedores, agentes y subcontratistas.

### PRINCIPIOS GENERALES Y ESTÁNDARES DE CONDUCTA

Nuestro éxito y relaciones empresariales están fundados sobre una cultura de excelencia y compromiso, la cual está basada sobre principios de integridad, confianza y respeto hacia el individuo y hacia el cumplimiento de la ley. Los principios de conducta que esperamos de nuestros Proveedores, se explican detalladamente abajo:

#### (I) CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

Todos los Proveedores llevarán a cabo sus actividades empresariales con pleno cumplimiento de las leyes aplicables, convenciones internacionales y/o regulaciones de sus respectivos países y centros de operaciones.

<b>1. Competencia y Leyes Antimonopólicas</b>	Los Proveedores llevarán a cabo las actividades empresariales con pleno cumplimiento de las leyes anti monopólicas y de competencia económica aplicables. Los Proveedores evitarán contratos y acuerdos ilícitos que indebidamente limiten el suministro o que afecten el precio de los bienes o servicios brindados u ofrecidos por APLL.
<b>2. Anticorrupción, Anti-soborno</b>	Los Proveedores acatarán todas las leyes internacionales de anticorrupción y anti-soborno aplicables. Los Proveedores no deben proveer ni ofrecer nada de valor ni realizar ningún pago indebido en forma directa o indirecta a ningún funcionario de gobierno, empleado de empresa controlada por el gobierno, partido político, cliente ni a



A member of the **KWE** Group

	terceros con el fin de obtener algún beneficio o ventaja inadecuada.
<b>3. Regalos &amp; Entretenimientos</b>	Los Proveedores reconocen que los empleados de APLL tienen prohibido aceptar nada que no sea más que regalos modestos y ocasionales de Vendedores incluyendo comidas y entretenimientos. Los Proveedores no tienen autorización para dar ni recibir regalos, hospitalidad ni entretenimiento en nombre de APLL.
<b>4. Protección de Datos</b>	Los Proveedores acatarán todas las leyes y reglamentos aplicables de APLL en materia de reglamentación y privacidad de datos. Los Proveedores que tengan la responsabilidad de recolectar, procesar o controlar datos personales a nombre de APLL, deben cumplir las reglas y políticas corporativas que competen a tales servicios, e impedirán el uso inadecuado y no autorizado, así como la diseminación de dichos datos.
<b>5. Control Internacional de Comercio y Sanción</b>	La reglamentación, las leyes y las sanciones de comercio del Control de Comercio Internacional (“CCI”) de algún país en específico, afectan las transacciones internacionales relacionadas con bienes, servicios, tecnología y operaciones financieras. Los Proveedores operarán con pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos emitidos por el CCI, incluyendo pero no limitado a reglamentos proveídos por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro de los EEUU (United States Office of Foreign Assets Control). Los Proveedores deben tener un conocimiento pleno y actualizado con respecto a las medidas de restricción internacional adoptadas contra ciertos países, gobiernos, organizaciones, entidades, empresas, individuos o bienes y no mantendrán negocios con ellos, cuando hacerlo esté prohibido por las leyes y reglamentos aplicables.
<b>6. Anti Lavado de Dinero y</b>	Los Proveedores acatarán todas las leyes y



A member of the **KWE** Group

<p><b>Financiamiento Terrorismo</b>      <b>Contra</b>      <b>el</b></p>	<p>reglamentos aplicables de Anti Lavado de Dinero y Financiamiento Contra el Terrorismo. Los Proveedores no participarán a sabiendas en ningún plan para lavar dinero relacionado con actividades terroristas o delictivas. Los Proveedores no harán negocios, ya sea en forma directa o indirecta, con ninguna persona que esté incluida en listas de terroristas u organizaciones terroristas compiladas por Los Estados Unidos de América, o por cualquier otra organización nacional o internacional. Los Proveedores tienen la obligación de hacer negocios con clientes y proveedores involucrados en negocios legítimos cuyos fondos provengan de fuentes lícitas.</p>
<p><b>7.      Uso de Información Privilegiada</b></p>	<p>Los Proveedores no podrán comercializar, ya sea de forma directa o indirecta, con valores relacionados de APLL utilizando información privilegiada no publicada, recibida de APLL u obtenida mediante el trabajo desempeñado en nombre de APLL.</p>

**(II)      PRACTICAS EMPRESARIALES**

Los Proveedores tienen el compromiso de mantener los estándares más altos de conducta legal y empresarial al tratar con sus empleados, proveedores y clientes, incluyendo APLL.

<p><b>1.      Bienes de APLL</b></p>	<p>Los Proveedores no deberán apropiarse ilícitamente de ningún bien de APLL, bienes depositados o sub depositados a APLL ni de los bienes que pertenezcan a clientes y/o subcontratistas de APLL.</p>
<p><b>2.      Registros Empresariales Exactos</b></p>	<p>Los Proveedores mantendrán registros contables y financieros en forma exacta y puntual de todas las operaciones relacionadas con sus negocios con APLL, y conservaran dichos registros tal como requiere la ley aplicable, pero en ningún caso será menos de tres años. No se realizará ningún registro contable o financiero que oculte o disfrace la verdadera naturaleza de cualquier operación o registro.</p>



A member of the *KWE* Group

<b>3. Información Confidencial</b>	Los Proveedores protegerán la información confidencial de APLL y no la divulgarán con ningún tercero, a menos que APLL emita por escrito la autorización para hacerlo.
<b>4. Propiedad Intelectual</b>	Los Proveedores protegerán la propiedad intelectual de APLL en forma consistente como indica la ley y respetarán las patentes válidas.
<b>5. Conducta Leal y Honesta</b>	Los Proveedores están comprometidos a no involucrarse en ningún tipo de comportamiento que constituya conducta dolosa, delito penal y/o fraude bajo cualquier ley aplicable.

### **(III) PRINCIPIOS ÉTICOS Y CONFLICTO DE INTERÉS**

Los Proveedores llevarán a cabo sus actividades de negocios adhiriéndose al más alto comportamiento ético empresarial. Los Proveedores deberán evitar prácticas injustas y cualquier conflicto de interés o apariencia de éste en sus negociaciones.

### **(IV) SALUD Y SEGURIDAD**

Los Proveedores les proveerán a sus empleados un ambiente laboral seguro y saludable. Los Proveedores mantendrán y harán cumplir las políticas anti-droga y anti-alcohol.

### **(V) LABORAL**

Los Proveedores deberán cumplir todas las leyes aplicables y relacionadas, pero no limitadas, a salarios, horas laborables, condiciones laborales y prohibición de labor a menores.

Los Proveedores deberán mantenerse al margen de discriminaciones a causa de raza, color, edad, genero, orientación sexual, etnicidad, incapacidad, embarazo, religión, afiliación política, afiliación sindical o estado civil al contratar y desarrollar prácticas empresariales tales como ascensos, premios y acceso a capacitación laboral.

### **(VI) GESTIÓN DE PROVEEDORES**

Todos los Proveedores deben mantener las políticas y programas de cumplimiento que sean consistentes con el CCV y que sean adecuados y significativos. Se les requerirá a los Proveedores que reconozcan por escrito que entienden y que cumplirán con este CCP.

APLL tendrá el derecho para realizar una auditoría sobre el cumplimiento de los Proveedores en un lugar y momento pactados de común acuerdo, y los Proveedores prestarán plena colaboración a APLL en tal evento.



A member of the *KWE* Group

## **(VII) CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL**

Los Proveedores operarán de modo ambientalmente eficiente y responsable con el fin de minimizar impactos adversos en el medioambiente, y cumplirán con todas las leyes y reglamentos ambientales aplicables.

### **CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO**

En el caso de que el Proveedores incumpla con cualquier disposición de este CCP, APLL tendrá el derecho, a su entera discreción y sin perjuicio de los derechos e indemnizaciones que puedan corresponder a APLL de conformidad con la ley y la equidad, de declarar la terminación del (los) contrato(s) con el Proveedores mediante notificación escrita que podrá ser entregada al Proveedores dentro de los 30 (treinta) días siguientes a aquél en que APLL haya conocido la existencia de dicho incumplimiento.

### **RECURSO DE INFORME DE ÉTICA DE APLL**

Si Usted desea reportar algún comportamiento cuestionable o alguna posible violación a este CCP, lo invitamos a trabajar con su contacto directo en APLL a fin de resolver sus dudas. Si eso fuera imposible o inapropiado, favor de contactar a APLL, ya sea mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [EthicsLine@apllogistics.com](mailto:EthicsLine@apllogistics.com) (por favor tome en cuenta que los correos enviados a esta cuenta de correo no son anónimos) o mediante correspondencia dirigida a: *Head of Legal, APL Logistics Ltd., 9 North Buona Vista Drive, #15-02 The Metropolis Tower 1, Singapore 138588.*

APLL mantendrá la confidencialidad en la medida de lo posible, y no tolerará ninguna retribución ni represalia en contra de ningún individuo que de buena fe haya solicitado asesoría o reportado algún comportamiento cuestionable o una posible violación a este Código de Conducta del Proveedores.

### **TRADUCCIÓN**

Este CCP podrá ser traducido a otros idiomas con el objetivo de facilitar a los Proveedores de todo el mundo que se familiaricen y entiendan el mismo. En el caso de que exista alguna discrepancia entre la versión original en Inglés con alguna traducción, prevalecerá la versión en Inglés.